

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 044/05.

N° 077 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

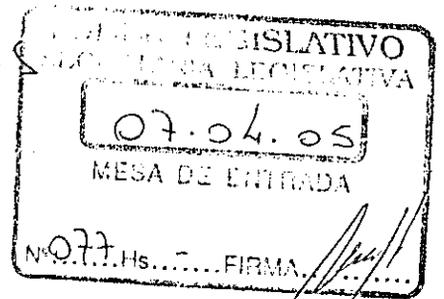
EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 131/05.

Entró en la Sesión 07/04/05

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

N.º 077/08



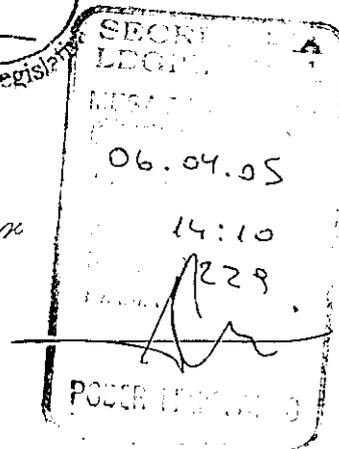
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE



ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 131/05.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 05 ABR. 2005

VISTO la nota presentada por el Legislador Jorge BERICUA, Integrante del Bloque F.U.P.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que por razones inherentes a sus funciones, deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 07 al 12 de de Abril del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de una pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 07/04/05, regreso 12/04/05).

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 07/04/05, regreso 12/04/05) a nombre del Legislador Jorge BERICUA, Integrante del Bloque F.U.P., quien se trasladará a dicha ciudad, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

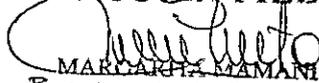
ARTÍCULO 3º.-La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º. - REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

131 / 05

ES COPIA FIEL


MARGARITA MAMANI
P / D.A. y A.A. Presidencia
A / Legislatura Provincial

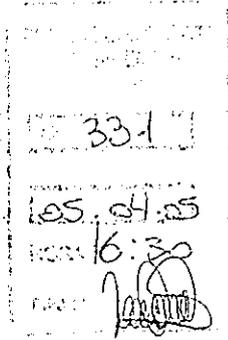
Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidenta 1º A/C Presidencia,
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



“ 1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico”



USHUAIA, 05 de abril de 2005.

Señora
Legisladora Provincial
Angélica Guzman a/c
de la Presidencia.
S / D

Me dirijo a Ud. con el objeto de poner en su conocimiento que por razones inherentes a mis funciones, viajaré a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 07/04 regresando el 12/04/05.-

Ante lo expuesto, solicito se arbitren los medios administrativos pertinentes para efectivizar mi traslado a dicha ciudad, sin liquidación de viáticos.-

JORGE BERICUA
Legislador

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”